

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA

ANEXO 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR

DEL PROYECTO OBJETO DE LA

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME – 10 - 2009

Bogotá, D.C., junio de 2010

TABLA DE CONTENIDO

1			
2			
3			
4			
5	1	INTRODUCCIÓN	5
6	2	DEFINICIONES	5
7	3	OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	5
8	4	ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME.....	5
9	4.1	Previas a la Selección del Interventor	5
10	4.2	Con posterioridad a la firma del Contrato de Interventoría.....	6
11	5	OBJETO Y DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	6
12	6	ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	7
13	7	FACULTADES DE LA UPME	9
14	8	CRONOGRAMA.....	9
15	9	CONDICIONES GENERALES	10
16	9.1	Adquisición de los Términos de Referencia	10
17	9.2	Aclaraciones y Consultas	11
18	9.2.1	Plazo para efectuar consultas.....	11
19	9.2.2	Correspondencia.....	11
20	9.2.3	Aclaraciones	12
21	9.3	Adendas	12
22	9.4	Notificaciones	12
23	9.5	Idioma.....	13
24	9.6	Condición Suspensiva.....	13
25	9.7	Confidencialidad.....	13
26	9.8	Derecho que se otorga al Interventor.....	14
27	10	PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR LA OFERTA.....	14
28	10.1	Oferente	14
29	10.2	Representante Legal	14
30	10.2.1	Designación de Facultades.....	15
31	10.2.2	Presentación de poder.....	15
32	10.2.3	Lugar de otorgamiento del poder.....	15
33	10.2.4	Facultades Otorgadas.....	16

1	10.3	Información.....	16
2	10.4	Notificaciones	16
3	11	RESPONSABILIDAD	16
4	11.1	Decisión Independiente	16
5	11.2	Limitaciones de Responsabilidad	16
6	11.3	Alcances de las advertencias sobre responsabilidad.....	17
7	11.4	Aceptación por parte del Oferente en ser Interventor	17
8	11.5	Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.....	18
9	12	CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 Y DEL SOBRE N° 2.....	19
10	12.1	Contenido del sobre N° 1- Propuesta Técnica	19
11	12.2	Contenido del Sobre 2 - Propuesta Económica:	20
12	12.3	Requisitos especiales:.....	21
13	12.4	Entrega personal	21
14	12.5	Documentos originales y copias.....	21
15	12.6	Forma de presentación.....	22
16	12.7	Efectos de la presentación de los documentos	22
17	12.8	Costo de la preparación y presentación de la Oferta	22
18	12.9	Requisitos especiales.....	23
19	12.10	Retiro de ofertas.....	23
20	12.11	Causales de rechazo.....	23
21	12.12	Informe de evaluación de las ofertas.....	24
22	12.13	Adjudicación	25
23	12.14	Declaratoria de desierto del proceso de selección.....	25
24	13	SELECCIÓN DEL INTERVENTOR	25
25	13.1	Evaluación de documentos contenidos en el sobre N° 1	26
26	13.1.1	Carta de presentación de la Oferta.....	26
27	13.1.2	Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes	26
28	13.1.3	Capacidad residual de contratación.....	26
29	13.1.4	Certificado de Existencia y Representación Legal.....	28
30	13.2	Evaluación técnica	29
31	13.2.1	Experiencia específica del Oferente (300 puntos).....	30
32	13.2.2	Experiencia del personal oferente (300 puntos)	32
33	13.2.3	Metodología para la ejecución de los trabajos de interventoría (150 puntos)	35
34	13.2.4	Certificado del Sistema de Calidad (50 puntos).....	37
35	13.3	Evaluación Económica	37
36	13.3.1	Procedimiento.....	37
37	13.4	Puntaje final de las ofertas y orden de elegibilidad	38
38		FORMATO N° 1 – OFERTA ECONÓMICA.....	39
39		FORMATO N° 2 – CARTA DE PRESENTACIÓN.....	40

1	FORMATO N° 3 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	43
2	FORMATO N° 4 – FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROFESIONALES	44
3	FORMATO NO. 5, EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	45
4	FORMATO NO. 6. HOMBRES-MES	47
5		
6		

BORRADOR

1

2 **1 INTRODUCCIÓN**

3

4 La UPME por medio de aviso publicado en prensa, invitó a los inversionistas interesados en
5 participar en la Convocatoria Pública para seleccionar un Inversionista que se encargue de la
6 ejecución del Proyecto, e igualmente a las firmas de ingeniería interesadas en la selección del
7 correspondiente Interventor del Proyecto.

8

9 De acuerdo con la resolución del MME No. 180924 del 15 de agosto de 2003, debe existir una
10 Interventoría durante las etapas de diseño, adquisición de los suministros, construcción,
11 montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual será seleccionada por la UPME dentro del
12 presente Proceso de Selección, según estos Términos de Referencia. El Proyecto debe entrar
13 en operación en la Fecha Oficial de Puesta en Operación establecida en los Documentos de
14 Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la cual forman parte de los Términos
15 de Referencia.

16

17 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea seleccionado
18 obtiene por el hecho de dicha selección, el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría cuya
19 minuta obra como Anexo No. 4 de los presentes Términos de Referencia.

20

21 **2 DEFINICIONES**

22

23 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren expresamente
24 definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado que se les
25 atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública
26 UPME - 01- 2009.

27 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo", "Formato",
28 "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a anexos,
29 apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos de los
30 presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido contrario.

31 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente
32 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección del
33 Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas colombianas.

34

35 **3 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

36

37 El presente Proceso de Selección tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá con
38 la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría y desempeñará las actividades necesarias
39 para dar cumplimiento al contrato señalado.

40

41 **4 ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME**

42

43 **4.1 Previas a la Selección del Interventor**

44

1 La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y
2 exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversionista: (i) la obligación del
3 Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para convertirse en Transmisor,
4 respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, (ii) la obligación del Transmisor
5 de suscribir el Contrato de Fiducia con la Sociedad Fiduciaria, respaldada con la Póliza de
6 Seriedad o Garantía de Seriedad, (iii) la obligación del Transmisor de dar cumplimiento al
7 Contrato de Fiducia, respaldada con la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento, (iv)
8 la obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.
9

10 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la Convocatoria
11 Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en general, por cualquier
12 tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de Interventoría.
13

14 **4.2 Con posterioridad a la firma del Contrato de Interventoría**

15
16 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a: (i) evaluar la experiencia del
17 personal que el Interventor solicite cambiar y conceptuar al respecto; (ii) aprobar o improbar los
18 informes mensuales de la Interventoría; y (iii) solicitar a la Interventoría su concepto sobre las
19 solicitudes de aplazamiento de la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y
20 conceptuar al respecto al MME.
21

22 **5 OBJETO Y DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

23
24 El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la
25 certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición
26 de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del Proyecto,
27 actividades que ejecutará el Transmisor, en los términos del Contrato de Interventoría.
28

29 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la Fecha
30 de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de Terminación
31 del Contrato.
32

33 La fecha de iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME apruebe
34 las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 de la Minuta del Contrato de
35 Interventoría.
36

37 La fecha efectiva de terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el informe
38 final del Interventor, en los términos del numeral 4 de la Cláusula 15 de la Minuta del Contrato
39 de Interventoría.
40

41 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta en
42 Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.
43
44
45

1 **6 ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA**

2
3 **6.1. Alcance General**

4
5 El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende todas las
6 actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría y en particular
7 la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento por parte del
8 Transmisor de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades involucradas en el
9 desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de Interventoría; b) El Plan de Calidad
10 presentado para la ejecución del Proyecto; c) La Gestión Ambiental del Proyecto; d) Las normas
11 de carácter técnico, ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación
12 del Código de Redes, incluido el RETIE; f) En general la aplicación de las condiciones
13 establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista, así como de la reglamentación
14 y las Leyes Aplicables, incluidas las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG
15 y/o por cualquier otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del
16 Proyecto.

17
18 El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo con las
19 mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta naturaleza, para lo
20 cual ejercerá las funciones señalados en los Términos de Referencia y el Contrato de
21 Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se deriven de la
22 naturaleza del objeto contratado.

23
24 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría y de
25 los presentes Términos de Referencia.

26
27 **6.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto**

28
29 Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Transmisor y revisadas por
30 el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:

- 31
32 1) Preparación por el Transmisor de las especificaciones técnicas del Proyecto, que
33 gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se consignará toda la
34 normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la programación y control del
35 desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos para adelantar el control de
36 calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a nivel de ingeniería de básica, tales
37 como: Resultados de estudios del sistema eléctrico asociado con el Proyecto; parámetros
38 básicos de diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento, capacidades de
39 cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas de datos de los equipos; diagrama
40 unifilar general; las especificaciones técnicas detalladas de los equipos y materiales;
41 filosofía de control, medida y protección; previsiones para facilitar la evolución de la
42 Subestación; las especificaciones de ingeniería de detalle; los procedimientos y
43 especificaciones de pruebas en fabrica; los procedimientos de transporte, almacenamiento
44 y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de construcción y montaje; los
45 procedimientos y programaciones horarias durante los cortes de servicio de las
46 instalaciones existentes que guardan relación con los trabajos del Proyecto; los

1 procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los procedimientos y
2 especificación de pruebas en campo de equipos, los procedimientos para efectuar las
3 pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos para desarrollar las pruebas de puesta
4 en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial en Operación del Proyecto y los
5 procedimientos de operación y mantenimiento.

6
7 Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y
8 continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del
9 Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el proyecto.

10
11 No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción montaje y
12 prueba, sin que antes haya sido incluida, con la aprobación del Interventor, la
13 correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del
14 Proyecto.

- 15
16 2) Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien hará
17 los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones que se
18 requiera por parte del Transmisor. Para lo anterior se efectuará reuniones conjuntas entre
19 Transmisor e Interventor y se emitirán comunicaciones, en donde se protocolicen los
20 acuerdos modificatorios.
21
22 3) El Transmisor emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas del Proyecto, con
23 base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que sean revisados
24 nuevamente por el Interventor.
25
26 4) Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el
27 documento de obligado cumplimiento.

28
29
30 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto
31 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de
32 pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica;
33 documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculos a nivel de ingeniería básica y de
34 detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que especifiquen la
35 pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio,

36
37 El Transmisor debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista y clasificación de la
38 documentación.

39
40 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos de
41 Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las características para
42 adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición, protección y
43 comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican las previsiones para
44 el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar la ingeniería de detalle e
45 incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de ingeniería básica .
46

1 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del Interventor.
2 Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las aclaraciones o
3 justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios respectivos.
4

5 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para efectuar
6 la construcción y el montaje, permite definir y especificar cantidades y características de
7 material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos que soporten las
8 decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará en las especificaciones
9 de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería básica
10

11 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del
12 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Transmisor.
13 Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los suministros, serán aquellos que
14 preparen y suministren los proveedores y fabricantes de los equipos y materiales. Estos
15 documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien formulará los comentarios y pedirá
16 aclaraciones necesarias al Transmisor.
17

18 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y en
19 campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y mantenimiento del
20 Proyecto, será objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá hacer los comentarios
21 pertinentes.
22

23 7 FACULTADES DE LA UPME

24 La UPME, en desarrollo de la delegación recibida del MME en relación con el proceso de
25 selección, está facultada para:
26

- 27 a. Prorrogar los plazos señalados en los Términos de Referencia.
- 28
- 29 b. Declarar desierto el proceso de selección según las condiciones establecidas en los
- 30 presentes Términos de Referencia.
- 31
- 32

33 8 CRONOGRAMA

34 El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el proceso de selección regido por el
35 Términos de Referencia es el que se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de
36 esas fechas se modifique, la UPME lo hará mediante la correspondiente Adenda.
37

38 Cronograma de Eventos para Selección del Interventor del Proyecto UPME 01-2009.
39
40

	Evento	Fecha
1	Publicación de aviso de convocatoria	
2	Inicio de la venta de los presentes Términos de Referencia	
3	Inicio periodo de Consultas de los Interesados	
4	Audiencia de Presentación del Proyecto (14:00 horas)	

5	Fecha límite para consultas sobre los presentes Términos de Referencia	
6	Fecha límite para respuesta a las Aclaraciones a los presentes Términos	
7	Fecha límite para emisión de Adendas	
8	Finalización venta de los presentes Términos de Referencia	
9	Fecha de presentación de Propuestas	
10	Solicitud a los Oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello.	
11	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello.	
12	Publicación de resultados de evaluación de la Propuesta técnica y económica	
13	Observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Propuesta Técnica y Económica	
14	Respuesta a las observaciones de los Oferentes	
15	Fecha límite para la selección del Escogido	
16	Fecha límite de Firma del Contrato de Interventoría	

9 CONDICIONES GENERALES

Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener vinculación con los dueños de las subestaciones Altamira, Mocoa y San Bernardino, según el significado de vinculación previsto en la Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 del numeral 14.34 de la ley 142 de 1.994 y artículo 10 literal b) de la resolución CREG 022 de 2001.

Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes para garantizar el correcto desarrollo de su actividad.

9.1 Adquisición de los Términos de Referencia

Los Términos de Referencia tendrán un costo de **XXXXXXXX pesos (\$ XXXXX)**, los cuales deberán consignarse en la Cuenta de ahorros número 021-68865-0 del BANCO DAVIVENDA RED BANCAFE, titular: FIDUCAFE FIDEICOMISO UPME. El original o la copia del Recibo de Consignación servirá como comprobante por la compra de los mismos (en adelante "el Recibo de Consignación") y en este debe constar el nombre del Adquirente y número de identificación sea NIT o Cedula de ciudadanía.

Los presentes Términos de Referencia serán retirados en la Secretaria General de la UPME ubicada en la carrera 50 No. 26-20 de la ciudad de Bogotá D.C., previa presentación por parte del Adquirente del Recibo de Consignación y documento en el que se manifieste la designación

1 por parte del Adquiriente de un (1) Representante y suministrar una dirección, número de
2 teléfono, número de telefax y una dirección de correo electrónico.
3

4 Para presentar Propuesta será necesario que el Oferente tenga la calidad de Adquirente, o esté
5 integrado por al menos un Adquirente. De igual forma, un Adquirente no podrá participar en más
6 de una (1) Propuesta. El integrante de un Consorcio no puede formar parte de otro Consorcio.
7

8 El Adquirente podrá sustituir su Representante en cualquier momento, o variar el domicilio,
9 números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados para el mismo,
10 previa comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del Representante o la variación
11 de su domicilio, teléfono o fax o dirección de correo electrónico, según sea el caso, surte efecto
12 a partir del segundo (2º) Día, siguiente al recibo de la respectiva comunicación escrita por parte
13 de la UPME.
14

15 **9.2 Aclaraciones y Consultas**

16
17 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus páginas
18 y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y solicitudes de
19 modificación hagan referencias claras e inequívocas sobre las materias a las cuales se refieren.
20

21 Las consultas, comentarios y solicitudes de modificación del Términos de Referencia serán
22 considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la consulta o comentario respectivo sin
23 identificar el nombre del Adquirente que los hubiere formulado. Dichas respuestas serán
24 enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien los hubiere formulado, y
25 adicionalmente estarán disponibles en la página WEB de la UPME.
26

27 **9.2.1 Plazo para efectuar consultas**

28
29 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de
30 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el Cronograma del Numeral 8.
31

32 **9.2.2 Correspondencia**

33
34 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano,
35 dirigidas a:
36

37 RICARDO RODRÍGUEZ YEE
38 Director General de la UPME
39 Convocatoria Pública UPME - 01 - 2009
40 Carrera 50 No. 26 - 20
41 Bogota, D.C., Colombia.

42 Con copia a:

43
44 BEATRIZ HERRERA

1 Subdirector de Planeación Energética de la UPME (E)
2 Convocatoria Pública UPME - 01 - 2009
3 Carrera 50 No. 26 - 20
4 Bogota, D.C., Colombia.

5
6 Los Interesados podrán formular sus consultas por fax a la UPME, al número +57 (1) 221-9537
7 en Bogotá D.C., y por correo electrónico, desde la dirección de correo electrónico registrada al
8 momento de adquirir los Documentos de Selección del Inversionista, a la dirección de correo
9 electrónico [convocatoria012009@upme.gov.co]. En este caso se deberá obtener una
10 confirmación expresa y documentada, proveniente de la UPME, sobre la recepción de la
11 respectiva consulta. Se entenderá que hubo recepción de la pregunta por parte de la UPME
12 cuando: (i) el Interesado confirme telefónicamente al número + 57 (1) 222-0601 extensión 123 la
13 recepción completa de su fax en la UPME, momento en el cual le será informado un número de
14 radicación; o (ii) cuando el Interesado reciba vía correo electrónico, a la dirección de correo
15 electrónico que registró al momento de adquirir los Documentos de Selección del Inversionista,
16 un mensaje proveniente de la dirección de correo electrónico de la UPME, mediante el cual se
17 confirma la recepción de su comunicación y se le asigna un número de radicación.

18
19 Las respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas por escrito y por correo
20 electrónico a todos los Interesados a través de sus Representantes Autorizados.

21 22 **9.2.3 Aclaraciones**

23
24 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el Cronograma del Numeral 8, considera necesario
25 aclarar o complementar los Términos de Referencia, emitirá una Aclaración a tal efecto, que
26 será enviada a todos los Adquirentes.

27
28 En caso de que se advierta alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de
29 cualquier documento, prevalecerá el texto castellano.

30 31 **9.3 Adendas**

32
33 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el Cronograma del Numeral 8 considera necesario
34 modificar los Términos de Referencia, emitirá una Adenda a tal efecto, que será enviada a todos
35 los Adquirentes.

36
37 Las Adendas formarán parte integrante de estos Términos de Referencia, siendo, en
38 consecuencia, vinculantes para todos los Adquirentes y Oferentes.

39 40 **9.4 Notificaciones**

41
42 Todas las notificaciones dirigidas al interesado se harán a través del Representante Acreditado
43 mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la

1 comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete la
2 transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida la
3 notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz cualquier
4 notificación efectuada en el domicilio común del Representante Acreditado.

5 6 **9.5 Idioma**

7
8 A menos que expresamente se estipule lo contrario en estos Términos de Referencia, la
9 totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos relacionados con la
10 Convocatoria Pública, todos los documentos deberán tramitarse en idioma castellano o
11 acompañados de traducción oficial al idioma castellano efectuada por traductor público
12 autorizado para ello conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta alguna
13 discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el texto
14 en idioma castellano, siempre y cuando el documento en cuestión se haya elaborado
15 originalmente en dicho idioma, y en caso de estar originalmente en otro idioma, se haya
16 aportado oportunamente traducción oficial del mismo.

17
18 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en el Términos
19 de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta, la UPME podrá solicitar
20 su traducción al castellano.

21 22 **9.6 Condición Suspensiva**

23
24 El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se verificará
25 única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG que oficialice el
26 Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Transmisor. Si dicha condición no se realizara,
27 se entiende que no hay lugar a retribución o compensación alguna al Interventor, con ocasión
28 del Contrato de Interventoría, por parte de la UPME, el MME, la Fiducia, el Transmisor, el
29 Transmisor, ni cualquier otra Persona.

30 31 **9.7 Confidencialidad**

32
33 El Interventor deberá aceptar el acuerdo de confidencialidad anexo 6 de los Documentos de
34 Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Transmisor, haya declarado como
35 información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor para el ejercicio de sus
36 funciones.

37
38 La información, declarada como confidencial por el Transmisor, que se utilice y se genere
39 dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL y sólo podrá ser
40 utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance del Contrato de Interventoría. El manejo
41 de esta información deberá hacerse dentro de las cláusulas incluidas en el Acuerdo de
42 Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el anexo 6 de los Documentos de Selección del
43 Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de Interventoría.

1 **9.8 Derecho que se otorga al Interventor**
2

3 El Escogido por la UPME, en razón de que su Propuesta cuenta con las más altas
4 calificaciones, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, obtiene por el hecho de
5 dicha selección, el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria,
6 de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No. 4.

7 En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección del
8 Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se abrirá una
9 nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.

10 El mencionado derecho que obtiene el Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría, se
11 encuentra sujeto a condición resolutoria, la cual se verificará si por alguna causa, en caso de
12 ocurrencia de los eventos indicados en párrafo anterior, la UPME no adjudica una nueva
13 convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses contados a partir de la fecha en la
14 cual se declare desierta la Convocatoria Pública. Es decir, que el derecho del Escogido a
15 ejecutar el Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio de
16 una nueva convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los doce
17 (12) meses antes indicados. En este evento, el valor mensual a ser reconocido al Interventor se
18 incrementará por una sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la ejecución del Contrato
19 de Interventoría, de acuerdo con el cronograma y la información contenida en estos Términos
20 de Referencia, por la relación de los IPC entre la fecha en que se inició la Interventoría y la
21 fecha en que inicialmente se previó que ha debido iniciar la ejecución. Para este efecto se
22 utilizará el Índice de Precios al Consumidor Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el
23 Departamento Administrativo Nacional de Estadística en su página web o portal de internet
24 (www.dane.gov.co).

25 En caso de verificarse la condición resolutoria, se entiende que se extingue el derecho del
26 Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría y no hay lugar a retribución o compensación
27 alguna al Escogido con ocasión de este Proceso de Selección, por la UPME, el MME, la
28 Fiduciaria, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.

29 El Escogido quedará en todo caso obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias que
30 sean aplicables al respectivo Contrato de Interventoría.

31
32 **10 PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR LA OFERTA**

33
34 **10.1 Oferente**
35

36 Se podrán presentar Propuestas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de
37 ellas; en este último evento, la Propuesta deberá presentarse a través de un Consorcio.
38

39 **10.2 Representante Legal**
40

10.2.1 Designación de Facultades

Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que lo represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, deberán designar para la presentación de la Propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.

En caso que las facultades del Representante Legal del Oferente no sean lo suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del Oferente, todos los documentos que así lo requieran tal como se establece en los presentes Términos de Referencia y firmar la Carta de Presentación de la Propuesta, deberá obtener las correspondientes autorizaciones del órgano social competente del Oferente o de cada órgano social competente de los miembros del Consorcio, según sea el caso, y presentar con la ofertas copia autentica de la(s) respectiva(s) acta(s). En caso que el Oferente actúe a través de apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder debe estar debidamente facultado para otorgar las facultades antes indicadas; ello se debe desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá presentar con la Propuesta la correspondiente autorización del órgano social correspondiente.

10.2.2 Presentación de poder

El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante Legal, o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y a su suplente, deberá contener las facultades de representación correspondientes y debe ser incluido en la Propuesta Técnica.

El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo tendrá efectos frente a la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que acrediten debidamente dicho nombramiento.

Si el Oferente es un Consorcio, deberá designarse un Representante Legal del Oferente que represente a todas las Personas que lo integran, mediante uno o varios poderes firmados por los representantes legales de cada una de ellas, de tal manera que se deduzca que los representantes legales de cada una de las Personas que conforman el Consorcio, designan el mismo Representante Legal del Oferente. En el poder otorgado al Representante Legal del Oferente, deberán señalarse expresamente las facultades indicadas en el Numeral 10.2.4 y la información exigida en el Numeral 10.3.

10.2.3 Lugar de otorgamiento del poder

El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el Representante Legal deberá estar: a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte competente; b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia; expedido

1 en castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al castellano
2 por un traductor público que se encuentre autorizado al efecto en Colombia.

3
4 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países miembros
5 del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como mecanismo de
6 legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.

7
8 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las firmas
9 autorizadas.

10 **10.2.4 Facultades Otorgadas**

11
12 El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar plenamente facultado por el
13 Oferente para: a) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación
14 con los documentos presentados en el Sobre de Propuesta Técnica, en el Sobre de Propuesta
15 Económica y, en general, en todos los documentos y trámites relacionados con el Proceso de
16 Selección y los presentes Términos de Referencia. b) Responder, en nombre del Oferente y con
17 efecto vinculante para la sociedad o Consorcio que representa o para su(s) poderdante(s),
18 todas las preguntas o aclaraciones que la UPME formule. c) Recibir notificaciones en nombre y
19 representación del Oferente. d) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente
20 resulte Escogido.
21

22 **10.3 Información**

23
24 La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal del Oferente o el
25 apoderado será la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio, números de teléfono y
26 fax y dirección de correo electrónico.
27

28 **10.4 Notificaciones**

29
30 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través del Representante Acreditado
31 mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la
32 comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete la
33 transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida la
34 notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz cualquier
35 notificación efectuada en el domicilio común del Representante Legal del Oferente.
36

37 **11 RESPONSABILIDAD**

38 **11.1 Decisión Independiente**

39
40 Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Ofertas y documentos en sus propios
41 estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.
42

43 **11.2 Limitaciones de Responsabilidad**

1 Se entenderá que quien presente una Propuesta reconoce, por ese solo hecho, que el
2 respectivo Contrato de Interventoría que pueda llegar a firmarse no compromete la
3 responsabilidad del Gobierno de Colombia, el MME, la CREG, la UPME o cualquier
4 dependencia o entidad estatal, sus funcionarios, asesores y agentes, y reconoce también que
5 su Propuesta está basada exclusivamente en sus propios cálculos, asunciones, investigaciones
6 y averiguaciones, y que por lo mismo, todas las anteriores personas rechazan expresamente y
7 no estarán sujetos a responsabilidad alguna –presente o futura– derivada del Proceso de
8 Selección, de cualquier documento o información que se hubiere puesto a disposición, en los
9 materiales proporcionados (o las declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier
10 visita efectuada a la UPME, de cualquier audiencia o reunión celebrada, de cualquier
11 memorando informativo o documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal, en
12 relación con la Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que la UPME o sus
13 funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan conocimiento o debieran
14 haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión
15 u omisión en los presentes Términos de Referencia.

16
17 Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por parte de
18 los Adquirentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la Convocatoria
19 Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a cualquier Adquirente u
20 Oferente, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública, al Proceso
21 de Selección y al Proyecto debe o puede considerarse como una asesoría en materia de
22 inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de cualquier Adquirente u Oferente por
23 parte de la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes o representantes.

24 25 **11.3 Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**

26
27 Las advertencias enunciada en el Numeral 9.3.2 se extienden, de la manera más amplia
28 posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección que
29 fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en algún
30 momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella contenidos,
31 por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éste, o por la
32 UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o representantes. Del mismo modo,
33 dicha limitación de responsabilidad cubre toda la información, sea o no suministrada o
34 preparada, directa o indirectamente, por cualquiera de las partes antes mencionadas.

35 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 9.3.2 alcanzan también la
36 información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos, de
37 Adendas, Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.

38 39 **11.4 Aceptación por parte del Oferente en ser Interventor**

40
41 La sola presentación de su Oferta constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, la
42 aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor Seleccionado y establecer a
43 nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato de Interventoría correspondiente al
44 Anexo 4 de los Documentos de Selección del Inversionista.

1
2 **11.5 Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.**
3

4 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse
5 incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y
6 las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen.

7 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:

- 8
- 9 • Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o parte de
10 un Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista. Por
11 Proponente entendemos a la Persona o el Consorcio, que presenta una Oferta de
12 conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista.
 - 13 • Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, si
14 en algún momento llega a existir Vinculación Económica o vinculación con el
15 Transmisor, con el significado de vinculación previsto en la Resolución MME 18 0924 del
16 15 de agosto de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34
17 de la ley 142 de 1.994.
 - 18 • Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la gravedad
19 del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o
20 Consorcios) no tiene relación societaria con el Transmisor o alguno de sus miembros, ni
21 la tendrá durante la vigencia del Contrato de Interventoría.
 - 22 • Para efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario
23 entre el Transmisor y el Interventor, cuando el Transmisor o uno de sus miembros (en
24 caso de tratarse de un Consorcio) sea la sociedad matriz o controlante del Interventor o
25 uno de sus miembros, o viceversa, o cuando el Interventor o uno de sus miembros tenga
26 participación en sociedades en las cuales también participa el Transmisor o uno de sus
27 miembros.
 - 28 • Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete a
29 informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones
30 contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o
31 Consorcios) tienen a la fecha con: (i) Interconexión Eléctrica S.A E.S.P. –ISA–, y la
32 Empresa de Energía de Bogotá y (ii) con todas aquellas Personas con las cuales el
33 Transmisor tiene Vinculación Económica o vinculación, en los términos de la Resolución
34 MME 180924 del 15 de agosto de 2003.
 - 35 • Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor se
36 compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de las
37 relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de Consorcios)
38 lleguen a tener con: (i) Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. –ISA–, , y la Empresa de
39 Energía de Bogotá y (ii) con todas aquellas Personas con las cuales el Transmisor tiene
40 relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de Consorcios)
41 lleguen a tener con: (i) Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. –ISA–, , y la Empresa de
42 Energía de Bogotá y (ii) con todas aquellas Personas con las cuales el Transmisor tiene
43 relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de Consorcios)

1 Vinculación Económica, o vinculación en los términos de la Resolución MME 180924 del
2 15 de agosto de 2003.

3 4 5 **12 CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 Y DEL SOBRE N° 2**

6
7 Las Propuestas deberán estar integradas por un Sobre No. 1 de Propuesta Técnica y un Sobre
8 No. 2 de Propuesta Económica.

9
10 Los factores que se tendrán en cuenta para la selección del Interventor representan un puntaje
11 máximo de 1000 puntos. El componente técnico (Sobre No. 1) representa el 80% del puntaje
12 máximo y el componente económico (Sobre No. 2) el 20% restante. La selección se hará
13 mediante evaluación de los dos (2) sobres. El puntaje mínimo para que un Oferente tenga
14 derecho a la evaluación del Sobre No. 2 es del 80% del puntaje máximo asignado a la oferta
15 técnica, es decir, 640 puntos.

16 17 **12.1 Contenido del sobre N° 1- Propuesta Técnica**

18
19 Los Oferentes deberán incluir en el Sobre No. 1 Propuesta Técnica la siguiente documentación,
20 en el orden que a continuación se anuncia:

21
22 **12.1.1.** Carta de presentación del Sobre con Propuesta Técnica, Formato No. 2 diligenciado.

23
24 **12.1.2** Póliza de Seriedad para entidades estatales o Garantía de Seriedad, expedida por una
25 entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia a favor de la Unidad de
26 Planeación Minero Energética, Nit 830.00282-1,, por un valor de Quince millones de pesos
27 (\$15.000.000), y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de
28 presentación de la Propuesta. La UPME podrá solicitar ampliar la vigencia de la Póliza de
29 Seriedad o Garantía de Seriedad.

30
31 La póliza o garantía no podrá ser sustituida o modificada, total o parcialmente, en su valor u
32 objeto.

33
34 Se debe anexar el recibo oficial de pago de la prima expedida por la compañía aseguradora.

35
36 En todo caso, el Oferente que resulte Escogido en este concurso deberá mantener vigente la
37 póliza o garantía de seriedad hasta que firme el Contrato de Interventoría, según la minuta
38 presentada en el Anexo No. 4, y haya constituido las demás pólizas requeridas en el mismo.

39
40 **12.1.3.** Recibo de Consignación, en original o copia.

41
42 **12.1.4.** Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno
43 de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de expedición no superior a 30 días
44 calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta y en el que se certifique la
45 vigencia del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), por el
46 termino de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.

1
2 **12.1.5.** Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso de
3 Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente extranjero, en los
4 términos del Numeral 10.2.2 y 10.2.3, el cual deberá contener, al menos, las facultades
5 establecidas en el Numeral 10.2.4.

6
7 **12.1.6.** Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el término
8 de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.

9
10 **12.1.7.** Certificado del Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio competente
11 sobre capacidad de contratación del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de
12 un Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de
13 presentación de la Propuesta.

14
15 **12.1.8.** Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la presentación
16 de la Propuesta (En caso de Consorcio, de cada integrante del Oferente que lo requiera).

17
18 **12.1.9.** Los Formatos Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente diligenciados.

19
20 **12.1.10.** Certificado de calidad del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un
21 Consorcio, según lo exigido en el Numeral 13.1.4.3

22
23 **12.1.11.** Metodología de la Propuesta.

24
25 **12.1.12.** Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato de
26 Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo.

27
28 **12.1.13.** Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría, indicando
29 los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en hombres-mes. Esta
30 información deberá ser consistente con la presentada en el formato N° 6.

31 32 **12.2 Contenido del Sobre 2 - Propuesta Económica:**

33
34 El Sobre con Propuesta Económica deberá contener:

35
36 La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por su
37 apoderado, en la que se especifica el valor de la Propuesta en pesos colombianos, (Formato
38 No. 1), bajo el supuesto que el pago se **efectuará en 14 mensualidades iguales.**

39
40 El valor de la Propuesta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y no
41 será modificado o ajustado sino únicamente en los términos del Contrato de Interventoría.

42 43 **DOCUMENTOS FINANCIEROS:**

44
45 El proponente deberá suministrar en la propuesta, el Balance General detallado, Estados de
46 Resultados del año 2009 y Notas a los Estados Financieros del mismo periodo, estos

1 documentos deben estar suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor
2 Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo.
3

4 Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de requerirse éste
5 último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos
6 por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores. Dichos certificados deberán
7 encontrarse vigentes al momento de la fecha de cierre de este proceso.
8

9 **DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** Para este punto, la UPME
10 solicita fotocopia de la Declaración de Renta del último año gravable (2009). Para el caso del
11 estudio financiero de los consorcios, se sumarán los respectivos activos, pasivos y patrimonios.
12

13 Tratándose de personas jurídicas extranjeras, la acreditación se realizará allegado la
14 documentación conforme al régimen legal del país, respectivo.
15

16 El valor de la Propuesta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y no
17 será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula 6 del Contrato de
18 Interventoría.
19

20 **12.3 Requisitos especiales:**

21
22 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus
23 equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o representación
24 de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a dicho idioma; en el
25 caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además estar consularizados o
26 apostillados, según lo indicado en el Numeral 12.10.
27

28 **12.4 Entrega personal**

29
30 Las Propuestas, es decir, los documentos contenidos en el Sobre No. 1 y en el Sobre No. 2 se
31 deberán radicar antes de las 14:00 horas del día establecido en el cronograma contenido en el
32 Numeral 8, mediante entrega personal y depósito en las urnas dispuestas para tal efecto. La
33 UPME hará una radicación indicando fecha y hora de recepción. La UPME no aceptará ni
34 recibirá documentos que le sean remitidos por vía postal, fax, correo electrónico o cualquier otro
35 medio de comunicación.
36

37
38 Las propuestas se abrirán en acto público al que podrán asistir los Oferentes que así lo deseen
39 según lo indicado en el Cronograma de los presentes Términos de Referencia, y se suscribirá
40 un acta por los participantes.
41

42 **12.5 Documentos originales y copias**

43
44 La documentación deberá ser presentada en original y copias. El original debidamente marcado
45 o rotulado como original en la primera página, debiendo estar foliadas todas las páginas y

1 firmado en aquellas páginas en que así se requiera, según las reglas establecidas en estos
2 Documentos de Selección del Inversionista para cada tipo de documento.

3
4 Deberán presentarse junto con el original, en sobres separados, dos copias completas de cada
5 uno de los documentos correspondientes a los Sobres No. 1 y No. 2 originales, firmados en la
6 primera página por el Representante Legal o apoderado del Proponente extranjero y marcados
7 como “Copia No. 1 Sobre No. 1”, “Copia No. 2 Sobre No. 1”, “Copia No. 1 Sobre No. 2”, “Copia
8 No. 2 Sobre No. 2”. Las copias no requerirán legalización notarial o consular.

9
10 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos aportados
11 como originales y aquellos aportados como copias, primarán los aportados como originales.

12 13 **12.6 Forma de presentación**

14
15 Los Sobres No. 1 y No. 2 deberán ser presentados a la UPME cerrados y claramente marcados
16 en su anverso con las indicaciones: (i) Ministerio de Minas y Energía – Unidad de Planeación
17 Minero Energética (UPME). Convocatoria Pública UPME-01-2009 – Referencia: Anexo 3 –
18 Términos de Referencia Selección de un Interventor; (ii) "Sobre No. 1" o "Sobre No. 2",
19 respectivamente; (iii) El nombre del Oferente y (iv) “Original”, “Copia 1” o “Copia 2”, según
20 corresponda.

21
22 Toda la documentación presentada en los Sobres deberá ser legible y foliada en forma clara y
23 consecutiva, incluyendo, si los hubiere, folletos, catálogos, separadores o páginas en blanco.
24 Así mismo, se deberá incluir una relación detallada de todos los documentos incluidos en
25 dichos Sobres.

26
27 En caso de que exista discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, el monto
28 expresado en letras prevalecerá.

29 30 **12.7 Efectos de la presentación de los documentos**

31
32 La presentación de los documentos incluidos en el Sobre No. 1 y en el Sobre No. 2, o de
33 cualquier otro documento o comunicado a la UPME, implica el pleno conocimiento, aceptación y
34 sometimiento incondicional por parte de los Oferentes, a las Leyes Aplicables, a los
35 Documentos de Selección del Inversionista Convocatoria Pública UPME-01-2009, sin
36 excepción, en el entendido de que todo ello tiene carácter vinculante.

37 38 **12.8 Costo de la preparación y presentación de la Oferta**

39
40 El Oferente sufragará todos los costos o gastos, directos o indirectos, en que incurra
41 relacionados con la preparación y presentación de los documentos o informaciones incluidas en
42 su Oferta. Ni el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia de éste, ni la UPME o sus
43 empleados, funcionarios, asesores, no serán responsables en ningún caso por dichos costos,
44 cualquiera que sea la forma en que se realice y culmine el presente proceso de selección.

1
2 **12.9 Requisitos especiales**
3

4 Si hay Personas Jurídicas Extranjeras en una Oferta, las autorizaciones y poderes entregados
5 deberán estar en castellano o traducidos a dicho idioma y consularizados.
6

7 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países miembros
8 del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como mecanismo de
9 legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.
10

11
12
13 **12.10 Retiro de ofertas**
14

15 No se admitirá solicitud alguna tendiente a retirar o cambiar por otras las Ofertas presentadas,
16 aún cuando la solicitud se formule antes de la fecha y hora de apertura de las Propuestas.
17

18 **12.11 Causales de rechazo**
19

20 Se considerarán como causales de rechazo las siguientes:
21

22 a) Si el Oferente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o
23 incompatibilidades de conformidad con lo previsto en la constitución, las leyes y demás
24 disposiciones legales aplicables;
25

26 b) Cuando se compruebe información falsa suministrada por el Oferente contenida en los
27 documentos y certificados incluidos en el Sobre No. 1;
28

29 c) Cuando el Oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de
30 las Ofertas y en la selección del Consultor Seleccionado;
31

32 d) Cuando existan varias Ofertas presentadas por el mismo Oferente para este proceso de
33 selección, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes;
34

35 e) Cuando un Oferente tenga intereses patrimoniales en otro Oferente, es decir, cuando se trate
36 de sociedades que tengan socios comunes;
37

38 f) Cuando la persona que suscribe la Oferta no está debidamente facultada para tal fin;
39

40 g) Cuando el Representante Legal no haya firmado los Formatos No. 1 o No. 2;
41

42 h) Cuando la Oferta se presente extemporáneamente, se envíe por correo, o se presente en un
43 lugar diferente al indicado en los Términos de Referencia;
44

45 i) Cuando la UPME solicite al Oferente aclaraciones y esta solicitud no se atienda dentro del
46 término señalado por la entidad;

- 1
2 j) Cuando el Sobre No. 1 no incluya alguno de los documentos a que se refiere el Numeral 13.1;
3
4 k) En todos los demás casos en que así lo establezcan los Términos de Referencia.
5
6 l) Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 12.1.1.
7
8 m) Por no haber obtenido un puntaje igual o superior a seiscientos cuarenta (640) puntos en la
9 evaluación de la Propuesta Técnica.
10
11 n) Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio.
12
13 o) Por no haber incluido en el Sobre con la Propuesta Económica la carta dirigida a la UPME, de
14 la manera especificada.
15
16 p) Por no haber incluido en el Sobre con Propuesta Técnica la póliza o garantía de seriedad, de
17 la manera especificada.
18
19 q) En los casos en los que el Oferente proporcione en su Propuesta información falsa.
20
21 r) La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 12.1, distintos a los
22 señalados en el Numeral 12.11, y defectos menores como por ejemplo, errores tipográficos, se
23 consideran fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al Oferente que subsane las fallas
24 subsanables correspondientes, dentro de los tres (3) Días siguientes a la solicitud, en la fecha
25 señalada en el Cronograma de los presentes Términos de Referencia. El incumplimiento de
26 este término por parte del Oferente, será causal para que la Propuesta sea rechazada.
27
28 s) Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables, y podrán ser subsanados
29 directamente por la UPME.
30
31 v) No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en la
32 respectiva solicitud.

33
34
35 **12.12 Informe de evaluación de las ofertas**
36
37 El Comité Evaluador presentará un informe de evaluación de la Propuesta técnica y la
38 económica, el cual será puesto a disposición de los Oferentes para que presenten sus

1 observaciones, si hay lugar a las mismas, en la fecha señalada en el Cronograma de los
2 presentes Términos de Referencia.

3 4 **12.13 Adjudicación**

5
6 La UPME seleccionará como Escogido, previo informe del Comité Evaluador, a aquel Oferente
7 que haya obtenido el mayor puntaje de la sumatoria de las puntuaciones de la evaluación de la
8 Propuesta técnica y de la evaluación de la Propuesta económica.

9
10 En caso de que más de un Oferente obtenga el mismo puntaje, se seleccionará como Escogido
11 al Oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De subsistir el empate,
12 se seleccionará al Oferente con mayor puntaje en la Experiencia Específica del Oferente, de
13 subsistir aún el empate, se seleccionará al Oferente con mayor puntaje en la Experiencia del
14 Personal del Oferente y de subsistir el empate, se seleccionará al Oferente que hubiere
15 presentado la menor oferta económica. Si aún subsistiere el empate, se recurrirá a sorteo
16 mediante la utilización de balota.

17
18 La UPME comunicará a los Oferentes, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el
19 Cronograma de los presentes Términos de Referencia. Posteriormente, el día indicado en el
20 mismos Cronograma, la UPME comunicará a los Interesados de la Convocatoria Pública el
21 nombre del Interventor y el valor del Contrato de Interventoría para que tengan en cuenta esta
22 información en sus Propuestas.

23
24 Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de Interventoría, la
25 UPME devolverá las pólizas de seriedad a los diferentes Oferentes que no resultaron
26 seleccionados.

27 28 **12.14 Declaratoria de desierto del proceso de selección**

29
30 El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:

31
32 **12.16.1.** Por no existir ningún Oferente.

33
34 **12.16.2.** Por ser rechazadas la totalidad de las Propuestas.

35 36 **13 SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

37
38 Una vez cumplido el procedimiento señalado en el Numeral anterior, el Director de la UPME o
39 quien éste delegue, procederá a abrir la urna en la cual fueron depositadas las Propuestas y
40 elaborará un acta de recepción de Propuestas, en la cual registrará la lista de Propuestas
41 recibidas. Luego, el Director de la UPME o quien éste delegue abrirá los Sobres de Propuesta
42 Técnica y elaborará un acta en la cual relacione el contenido de los mismos.

43
44 Posteriormente el Comité Evaluador procederá a adelantar la evaluación técnica de las
45 Propuestas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Numeral 13.2, y procederá

1 realizar la evaluación económica de aquellas Propuestas que superen el mínimo puntaje técnico
2 establecido.

3
4 Los factores que se tendrán en cuenta para la selección del Interventor representan un puntaje
5 máximo de 1000 puntos. El componente técnico (Sobre No. 1) representa el 80% del puntaje
6 máximo y el componente económico (Sobre No. 2) el 20% restante. El puntaje mínimo para que
7 un Oferente tenga derecho a la evaluación del Sobre No. 2 es del 80% del puntaje máximo
8 asignado a la oferta técnica, es decir, 640 puntos.

9
10 Concluida la evaluación económica, se sumarán los puntajes de la Oferta Económica a los
11 respectivos puntajes obtenidos en la Oferta Técnica y se seleccionará al Oferente que obtenga
12 el mayor puntaje.

13 **13.1 Evaluación de documentos contenidos en el sobre N° 1**

14
15
16 La evaluación del Sobre No. 1 se efectuará con base en los documentos que se indican a
17 continuación. Dicha evaluación permitirá a la UPME analizar y determinar si la situación y
18 capacidad jurídica de los Oferentes permite su selección dentro del proceso establecido en los
19 presentes Términos de Referencia. La omisión de alguno de los documentos que se relacionan
20 en los siguientes Numerales o la no presentación de las aclaraciones solicitadas por la UPME
21 durante el período establecido para ello, dará lugar al rechazo de la Oferta.

22 **13.1.1 Carta de presentación de la Oferta**

23
24
25 La Carta de Presentación de la Oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el
26 Formato 2 y será firmada por el Representante Legal del Oferente.

27 **13.1.2 Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes**

28
29
30 El Oferente deberá incluir el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro
31 Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, expedido con una antelación no
32 superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la Fecha de Presentación de Ofertas. Si el
33 Oferente no está inscrito, clasificado y calificado en la Actividad 02 – Consultor, Especialidad 02
34 Industria o 04 Energía no será objeto de evaluación y su Oferta será rechazada. El defecto en la
35 fecha de expedición del certificado, será subsanable a solicitud de la UPME, caso en el cual, no
36 se tendrá en cuenta las modificaciones relacionadas con requisitos mínimos para participar y/o
37 requisitos para la comparación de las propuestas, efectuadas con posterioridad a la Fecha de
38 Presentación de Ofertas y que aparezcan en el nuevo Certificado de Inscripción, Clasificación y
39 Calificación en el Registro Único de Proponentes que se allegue.

40
41 Para el caso de los Consorcios, entre todos sus integrantes deberá acreditarse la inscripción,
42 clasificación y calificación prevista en el presente numeral, pero será necesario que todos y
43 cada uno de dichos integrantes estén inscritos en el Registro Único de Proponentes.

44 **13.1.3 Capacidad residual de contratación**

1 Los Oferentes deberán tener una capacidad residual de contratación (“Kr”), igual o superior
2 1,250 salarios mínimos mensuales legales vigentes. La capacidad residual de contratación
3 (“Kr”) será determinada por la diferencia entre la capacidad máxima de contratación como
4 consultor (“K”) consignada en el Registro Único de Proponentes respectivo y la suma de los
5 valores totales de los contratos en ejecución por parte del Oferente. Para determinar la
6 capacidad residual de contratación del Consorcio, por lo menos uno de sus integrantes deberá
7 tener el cuarenta por ciento (40%) del Kr exigido. Los demás integrantes deberán reunir el
8 porcentaje restante, para completar o superar el 100%. Para el caso de las Personas Jurídicas
9 Extranjeras se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley. Las
10 Ofertas cuya capacidad de contratación no cumpla con el anterior requisito, no se tendrán en
11 cuenta.

12
13 Con el fin de obtener la capacidad de contratación residual de los Oferentes, o de los miembros
14 de un Oferente presentado bajo la modalidad de Consorcio, se tendrá en cuenta la siguiente
15 información, relacionada en el cuadro del Formato No. 5 de los Términos de Referencia:

- 16
17 a) El valor total de los contratos de consultoría adjudicados y que aún no tienen orden de
18 iniciación. En el caso de haber sido adjudicados a un Consorcio o unión temporal del
19 cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor
20 que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de
21 participación.
- 22 b) El saldo a la fecha de presentación de la Propuesta, del valor de todos los contratos de
23 consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber
24 sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o
25 alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde
26 al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.
- 27 c) La capacidad residual de contratación como consultor (KRC) del Oferente, o de los
28 miembros de un Oferente presentado bajo la modalidad de Consorcio, se determinará
29 con la siguiente fórmula:

30
31
$$KRC = KMC - VT$$

32
33 Donde:

34
35 KRC: Capacidad Residual de Contratación

36
37 KMC: Capacidad Máxima de Contratación como consultor, inscrita en el RUP de la
38 Cámara de Comercio

39
40 VT: Sumatoria del valor de los literales “a” y “b”, expresada en SMMLV

41
42 d) Por su parte, la capacidad residual de contratación (KRC) de los Oferentes que se presenten
43 bajo la modalidad de Consorcio se obtendrá de la suma simple de las KRC de cada uno de los
44 miembros del Consorcio (obtenido mediante la aplicación de la fórmula atrás expresada), de la
45 siguiente manera:

46

1 $KRC' = (KRC1) + (KRC2) \dots + (KRCi)$

2

3 Donde:

4

5 KRCi: Capacidad Residual de Contratación del Consorcio

6

7 KRCi: Capacidad Residual de Contratación de los miembros del Consorcio, según su número
8 de integrantes.

9

10 Si la capacidad residual de contratación como consultor es inferior a la exigida según este
11 numeral, la Propuesta será rechazada en los términos del Numeral 12.13.

12

13 Tratándose de Oferentes extranjeros sin domicilio, sucursal o agencia en Colombia no aplica la
14 capacidad de contratación señalada en este numeral.

15

16

17 **13.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal**

18

19 **13.1.4.1 Personas Jurídicas Nacionales**

20

21 Las Personas Jurídicas Nacionales acreditarán su existencia, representación legal y facultades
22 del representante legal mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación
23 Legal de la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido con una
24 antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la Fecha de Presentación de
25 Ofertas.

26

27 La Persona Jurídica Nacional deberá tener una duración por lo menos igual a la del Contrato de
28 Interventoría y un (1) año más.

29

30 Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la
31 Persona Jurídica Nacional, éste deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta
32 directiva o, un certificado del secretario de la junta respecto a la decisión adoptada por el
33 respectivo órgano social, en la que conste que el representante legal está facultado para
34 presentar la Oferta y celebrar el Contrato de Interventoría en el evento de resultar como
35 consultor Seleccionado.

36

37 **13.1.4.2 Personas Jurídicas Extranjeras**

38

39 Las Personas Jurídicas Extranjeras acreditarán su existencia, representación legal y facultades
40 del representante legal mediante la presentación de los siguientes documentos:

41

42 (a) una copia del acta de constitución y de los estatutos (u otros documentos constitutivos
43 similares) de la Persona Jurídica Extranjera, incluyendo las reformas a los mismos, certificada
44 por la autoridad competente del lugar donde esté constituida u organizada la Persona Jurídica
45 Extranjera, fechada dentro de los treinta (30) Días anteriores a la Fecha de Presentación de
46 Ofertas, acompañada de un certificado del secretario de la Persona Jurídica Extranjera de que

1 se trate o por quien haga sus veces, fechado dentro de los quince (15) Días anteriores a la
2 Fecha de Presentación de Ofertas, manifestando que dichos documentos no han sido
3 modificados desde la fecha de la primera certificación y que la duración de la Persona Jurídica
4 Extranjera es por lo menos igual a la del Contrato de Interventoría y un (1) año más.

5 (b) una copia de las decisiones válidas y debidamente adoptadas por la junta directiva (u otro
6 órgano similar) de la Persona Jurídica Extranjera, acreditando su respectiva autorización para la
7 firma y entrega de la Oferta y la suscripción y el perfeccionamiento del Contrato de
8 Interventoría, acompañada de un certificado del secretario de la Persona Jurídica Extranjera de
9 que se trate o por quien haga sus veces, fechado dentro de los quince (15) Días anteriores a la
10 Fecha de Presentación de Ofertas, manifestando que dichas decisiones se encuentran
11 plenamente vigentes y que no se han modificado desde la fecha de su adopción.

12 (c) un certificado de un funcionario de la Persona Jurídica Extranjera, distinto del secretario o de
13 quien haga sus veces, certificando el nombre, firma y capacidad de dicho secretario o de quien
14 haga sus veces.

15 16 **13.1.4.3 Consorcios**

17
18 Cuando la Oferta sea presentada por un Consorcio, cada uno de los integrantes deberá
19 presentar los documentos que correspondan con su naturaleza jurídica, de acuerdo con el
20 Numeral 13.1.4, según se trate de Personas Jurídicas Nacionales o de Personas Jurídicas
21 Extranjeras. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio, en
22 el cual constará por lo menos:

- 23
- 24 • El objeto del Consorcio, el cual deberá ser el mismo del objeto del Contrato de
- 25 Interventoría y debe ser suscrito por los representantes legales de cada una de las firmas
- 26 que integran el Consorcio.
- 27
- 28 • La duración del Consorcio, la cual no podrá ser inferior al plazo del Contrato de
- 29 Interventoría y un (1) año más, incluida su liquidación.
- 30
- 31 • La forma de asociación, los términos y porcentaje de participación de cada uno de los
- 32 integrantes.
- 33
- 34 • La designación del Representante Legal que deberá estar facultado para actuar en
- 35 nombre y representación del Consorcio. Igualmente deberá designarse un suplente que lo
- 36 reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Se deben anexar copias de sus
- 37 documentos de identidad.
- 38
- 39

40 **13.2 Evaluación técnica**

41
42 Se evaluarán las Ofertas Técnicas de los Oferentes sobre la base de 800 puntos, mediante la
43 calificación de los siguientes criterios de evaluación:
44

Item	Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Total
------	-------------------------	-------------------	------------------

1	Experiencia Específica del Oferente		300
1.1	Diseño y/o Interventoría de diseño de Subestaciones	150	
1.2	Montaje o Interventoría de Montaje o Interventoría de Puesta en servicio de Subestaciones	150	
2	Experiencia del Personal del Oferente		300
2.1	Experto en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones	75	
2.2	Experto en Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones	75	
2.3	Experto en Puesta en Servicio o Interventoría de Puesta en Servicio de Subestaciones y en Montaje Eléctrico o Interventoría de Montaje Eléctrico de Subestaciones	75	
2.4	Experto en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura	75	
3	Metodología para la Ejecución de los trabajos de Interventoría		150
3.1	Metodología y Plan de Calidad.	100	
3.2	Organigrama	25	
3.3	Cronograma	25	
4	Certificado de Sistema de Calidad	50	50
		Gran Total	800

1
2 El Director de la Interventoría podrá ser el profesional con experiencia en diseño (2.1) o el
3 profesional con experiencia en construcción de subestaciones (2.2) o el profesional con
4 experiencia en puesta en servicio y montaje eléctrico de subestaciones (2.3), siempre y cuando,
5 haya sido el Director en al menos dos (2) de las experiencias relacionadas por dicho
6 profesional. Se deberá manifestar expresamente el profesional que se desempeñará como
7 Director de la Interventoría objeto de la presente Convocatoria.

8
9 **13.2.1 Experiencia específica del Oferente (300 puntos)**

10 En este aspecto se evalúa la experiencia puntual que tenga el Oferente por medio del número
11 de contratos según la temática y los criterios de puntuación.

12
13
14 **13.2.1.1 Criterios**

15 En la evaluación de la experiencia específica se considerarán los contratos en Subestaciones
16 de 220 kV o mayor nivel de tensión, finalizados por el Oferente en los últimos veinticinco (25)
17 años previos a la fecha de presentación de la Oferta, con duración superior a tres (3) meses,
18 así:

- 19
20
21 (i) Diseño y/o interventoría de diseño de Subestaciones (150 puntos)

22
23

1 (ii) Montaje o Interventoría de Montaje o Interventoría de Puesta en Servicio de
2 Subestaciones (150 puntos)

3
4 Dos (2) de los contratos acreditados deberán corresponder a ampliaciones o nuevas
5 conexiones en Subestaciones existentes.

6
7 Al referirse a Subestación, se entenderá como lo señala la definición de los Documentos de
8 Selección.

9
10 La Experiencia Específica del Oferente se debe relacionar en el Formato 3 “Experiencia
11 Específica del Oferente” y se debe acreditar presentando las respectivas certificaciones. Estas
12 certificaciones deberán ser emitidas por empresas públicas o mixtas de cualquier orden. Así
13 mismo, podrán provenir de empresas privadas, caso en el cual se deberá acompañar
14 adicionalmente a las certificaciones, fotocopia simple de los contratos debidamente firmados.
15 Las experiencias que no cumplan con los requisitos anteriormente establecidos no serán
16 tenidas en cuenta para la evaluación de la Oferta Técnica.

17
18 Cuando la propuesta se presente en Consorcio, la Experiencia Específica del Oferente se
19 evaluará sobre el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta las
20 experiencias presentadas por cada uno de los integrantes del Consorcio.

21
22 La UPME podrá verificar la veracidad de la información acreditada por los Oferentes y, en caso
23 de comprobarse que alguna parte de la información acreditada no es veraz, ello será causal de
24 rechazo de la Propuesta en los términos del numeral 12.13

25
26 La UPME se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a los documentos presentados por el
27 oferente para acreditar la Capacidad Técnica del Oferente (numeral 13.2.1) y la Experiencia de
28 personal del Oferente (numeral 13.2.2.2)

29
30 **13.2.1.2 Procedimiento**

31
32 La evaluación y calificación de la Experiencia Específica del Oferente, de acuerdo con el puntaje
33 definido para este aspecto, se efectuará según el procedimiento que se detalla a continuación:

34
35
36 i. Diseño y/o interventoría del diseño (150 puntos)

37
38

Número de contratos certificados.	0	1	2	3	4	5
Puntaje	Rechaza	Rechaza	Rechaza	90	120	150

39
40
41 ii. Interventoría durante la construcción, montaje electromecánico y/o pruebas de puesta en
42 servicio (150 puntos)

Número de contratos certificados.	0	1	2	3	4	5
Puntaje	Rechaza	Rechaza	Rechaza	90	120	150

En todos los casos, se deben certificar máximo cinco (5) experiencias, si se llegaren a presentar más de cinco (5) experiencias la evaluación se efectuará exclusivamente sobre las cinco (5) primeras experiencias en orden de presentación consignada en los formatos.

El Oferente deberá adjuntar el Formato 3 debidamente diligenciado y las certificaciones de los contratos realizados, expedidas por el cliente, en las que conste el nombre del proyecto, tipo de contrato (diseño, interventoría, etc), alcance de las obras, período de ejecución, porcentaje de participación, y, **en el evento en que las certificaciones las expida una empresa privada, deberá acompañar, adicionalmente, fotocopia simple de los contratos respectivos debidamente firmados.**

13.2.2 Experiencia del personal oferente (300 puntos)

El Oferente será responsable por designar personal idóneo para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato de Interventoría, razón por la cual, uno de los criterios de evaluación de la Oferta Técnica consiste examinar, a nivel de propuesta, la planta mínima de personal.

La experiencia del personal del Oferente se debe relacionar en el Formato 5. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados, el Oferente debe presentar los documentos que demuestren la formación profesional (diploma y tarjeta profesional) y la experiencia exigida (certificaciones).

13.2.2.1 Criterios

Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en los Formatos 4 y 5, evaluando la formación académica, la experiencia profesional certificada y teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán asignados. No se tendrán en cuenta en la evaluación los profesionales por contratar cuyas cartas de compromiso no se anexen con la Oferta.

13.2.2.2 Procedimientos

La calificación de este criterio de evaluación se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

(i) Un Experto en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.

(a) Deberá ser un ingeniero eléctrico o electricista con matrícula profesional;

(b) Deberá tener una experiencia profesional mínima de quince (15) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, y

(c) Deberá certificar experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.

El puntaje se asignará según la siguiente tabla:

Número de Contratos	0	1	2	3	4	5
Puntaje	Rechaza	Rechaza	Rechaza	45	60	75

Se deben presentar máximo cinco (5) experiencias, si se llegaren a presentar más de cinco (5) experiencias la evaluación se efectuará exclusivamente sobre las cinco (5) primeras experiencias en orden de presentación consignada en los formatos.

(ii) **Un Experto en Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones.**

(a) Deberá ser un profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Eléctrica con matrícula profesional;

(b) Deberá tener una experiencia profesional mínima de cinco (10) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, y

(c) Deberá certificar experiencia en Construcción o interventoría de construcción de Subestaciones.

El puntaje se asignará según la siguiente tabla:

Número de Contratos Certificados	0	1	2	3	4	5
Puntaje	Rechaza	Rechaza	Rechaza	45	60	75

Se deben presentar máximo cinco (5) experiencias, si se llegaren a presentar mas de cinco (5) experiencias la evaluación se efectuará exclusivamente sobre las cinco (5) primeras experiencias en orden de presentación consignada en los formatos.

(iii) **Un Experto en Puesta en Servicio o Interventoría de Puesta en Servicio de Subestaciones y en Montaje Eléctrico o Interventoría de Montaje Eléctrico de Subestaciones.**

(a) Deberá ser un Profesional en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica con matrícula profesional;

(b) Deberá tener una experiencia profesional mínima de cinco (10) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, y

(c) Deberá certificar experiencia en Puesta en Servicio o Interventoría de Puesta en Servicio de Subestaciones, certificando al menos una experiencia en control o protecciones o interfases de un proyecto con infraestructura eléctrica de Subestaciones existentes. Adicionalmente una de las experiencias certificadas deberá corresponder a Montaje Eléctrico o Interventoría de Montaje Eléctrico.

El puntaje se asignará según la siguiente tabla:

Número de Contratos Certificados	0	1	2	3	4	5
Puntaje	Rechaza	Rechaza	Rechaza	45	60	75

Se deben presentar máximo cinco (5) experiencias, si se llegaren a presentar más de cinco (5) experiencias la evaluación se efectuará exclusivamente sobre las cinco (5) primeras experiencias en orden de presentación consignada en los formatos.

(iv) Un Experto en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura

(a) Deberá ser un Ingeniero con matrícula profesional;

(b) Deberá tener una experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional;

(c) Deberá contar con educación formal en sistemas de gestión de calidad, para lo cual se deberá adjuntar copias de los diplomas respectivos o contar con educación no formal en sistemas de gestión de calidad o auditorías de calidad igual o superior a 120 horas. Para el caso de educación no formal se podrán computar las horas y se deberán adjuntar los diplomas o certificados que indiquen la intensidad horaria.

(d) Deberá acreditar experiencia específica como auditor o coordinador de sistemas de gestión de calidad en proyectos de infraestructura y acreditar al menos una experiencia en proyectos de transmisión o distribución de energía eléctrica.

El puntaje se asignará según la siguiente tabla:

Número de Contratos Certificados	0	1	2	3	4	5
Puntaje	Rechaza	Rechaza	Rechaza	45	60	75

Se deben presentar máximo cinco (5) experiencias, si se llegaren a presentar más de cinco (5) experiencias la evaluación se efectuará exclusivamente sobre las cinco (5) primeras experiencias en orden de presentación consignada en los formatos.

1 Serán válidos los contratos en ejecución para el caso de los profesionales. Sin embargo,
2 la duración mínima de cada contrato será de tres (3) meses.
3
4

5 **13.2.2.3 Requisitos para el personal del oferente**

6

7 De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida
8 elaborada de conformidad con el Formato No. 4, copia de la matrícula o tarjeta profesional y las
9 certificaciones sobre su experiencia. Para el caso de personal con títulos profesionales
10 universitarios obtenidos en el extranjero, que no puedan acreditar matrícula, o tarjeta
11 profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de éstas en el país de origen de su título, se
12 exigirá la presentación del diploma, debidamente traducido al castellano y consularizado o
13 apostillado y homologado según las disposiciones legales colombianas.
14

15 El Personal del Oferente (profesionales) deberá tener continuidad durante la fase del Proyecto a
16 la cual han sido asignados. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad con la Persona
17 propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a la aprobación de la UPME las hojas de
18 vida de los nuevos profesionales; se deberán asignar Personas con calificación igual o superior
19 a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos mencionados en el Términos de
20 Referencia.
21

22 **13.2.3 Metodología para la ejecución de los trabajos de interventoría (150 puntos)**

23

24 **13.2.3.1 Criterio**

25

26 El Oferente deberá describir detalladamente los objetivos de la Interventoría, los
27 procedimientos, controles y metodologías acompañados de un Plan de Calidad el cual debe
28 incluir todas las actividades propias que afecten o puedan afectar la calidad del servicio
29 prestado; orientado éste, al control y vigilancia de la correcta prestación de las actividades
30 objeto de la Interventoría. La descripción deberá ser suficientemente detallada para que la
31 UPME disponga de absoluta claridad sobre la manera como se ejecutará el contrato de
32 Interventoría.
33

34 En el caso de que el Oferente requiera utilizar asesoría individual o subcontratos para la
35 ejecución de una o más actividades, deberá indicar claramente el alcance de la asesoría o del
36 subcontrato, los controles a los subcontratistas se deberán reflejar en el Plan de Calidad.
37
38

39 **13.2.3.2 Procedimiento**

40

41 (i) Metodología para la ejecución de la interventoría (100).

42

43 Se evaluará la planeación, enfoque general, verificación de la aplicación de los aspectos
44 regulatorios, controles, metodológicos, organizacionales y de uso recursos para
45 alcanzar los objetivos de la Interventoría.
46

1
2 De igual forma deberá reflejar el entendimiento y el cumplimiento del Términos de
3 Referencia, de la regulación CREG vigente aplicable al Proyecto, mostrar la forma y
4 criterio con los cuales se desarrollará la Interventoría. La metodología deberá incluir
5 entre otros los siguientes aspectos:

- 6
7
- 8 • Coordinación con el Transmisor.
 - 9 • Elaboración de actas.
 - 10 • Certificar que el diseño cumple con los requisitos regulatorios.
 - 11 • Tratamiento de temas contractuales, técnicos y administrativos.
 - 12 • Relaciones interinstitucionales y aspectos regulatorios.
 - 13 • Seguimiento a pólizas y plazos.
 - 14 • Seguimiento al plan de calidad.
 - 15 • Informes, reuniones, comunicaciones, etc.
 - 16 • Alternativas o sugerencias técnicas propuestas.
 - 17 • Identificación de aspectos críticos.
 - 18 • Definición de hitos que le permitan a la UPME tomar decisiones con la debida
19 antelación.
 - 20 • Dedicación a la verificación, supervisión y ejecución del Proyecto.

21 **(i) Organigrama (25 puntos máximo):**

22
23 Se evaluará la organización dada a los trabajos y su relación con la metodología, las
24 herramientas de trabajo que propone utilizar, las relaciones y canales de comunicación
25 entre grupos de trabajo, la conformación de los grupos de trabajo y todos los demás
26 aspectos que considere necesarios para el correcto desarrollo de la Interventoría de
27 gestión. Incluye el soporte administrativo e infraestructura requerida.

28
29 El esquema organizativo deberá incluir entre otros los siguientes aspectos:

- 30
31
- 32 • Organización de oficinas central y móviles
 - 33 • Organización del transporte y metrología.
 - 34 • Organización de lazos de comunicación.

35 **(ii) Cronograma de Actividades: (25 puntos máximo)**

36
37 Se deberá presentar un cronograma de trabajo en “Microsoft Project” en el cual se
38 muestre la asignación de tiempos y de personal requerido para la ejecución de cada una
39 de las actividades a ser desarrolladas por la Interventoría.

40
41 El cronograma debe mostrar claramente la interrelación entre las distintas actividades de
42 la Interventoría, de los grupos de trabajo y con los grupos de trabajo del Transmisor. Así
43 mismo, deberá señalar el personal a emplear en cada actividad, la asignación de
44 responsabilidades e indicar los productos o resultados a ser presentados y su
45 oportunidad, informes y presentaciones. El Oferente deberá indicar la ruta crítica de las

1 actividades propias de Interventoría junto con hitos tales que le permitan a la UPME
2 permanecer alerta sobre el desarrollo del proyecto.
3

4 **13.2.4 Certificado del Sistema de Calidad (50 puntos)**

5
6
7 Si el Oferente tiene vigente el certificado de aseguramiento de la calidad con base en la norma
8 ISO 9001 o equivalente en temas relacionados con ingeniería, consultoría o interventoría de las
9 obras que constituyen el objeto del Proyecto, otorgado por una institución debidamente
10 acreditada internacionalmente o por la Superintendencia de Industria y Comercio, se le asignará
11 la totalidad del puntaje.

12
13 Si el Oferente no tiene certificado de sistema de calidad, se asignará un puntaje de cero (0)
14 puntos.

15
16 En caso de Consorcio, se entiende cumplido el requisito solamente si todos los consorciados
17 presentan el certificado de sistema de calidad según ISO 9001 o equivalente.
18

19 **13.3 Evaluación Económica**

20 **Requerimientos:**

21
22
23 1) Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al treinta (30%) del
24 valor del presupuesto oficial. El capital de trabajo se calculará como el resultado de la siguiente
25 fórmula:

26
27 $\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}.$

28
29 2) Que el Oferente dispone de una solvencia (liquidez), mayor a uno (≥ 1). La solvencia se
30 calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

31
32 $\text{Solvencia (liquidez)} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}.$

33
34 3) Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%. El endeudamiento se
35 calculará como el resultado de la siguiente fórmula

36
37 $\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}.$

38
39 Estos documentos serán objeto de verificación, más no de calificación, pero en el evento en
40 que no cumpla con los índices financieros mínimos requeridos la Propuesta será rechazada.
41

42 **13.3.1 Procedimiento**

43
44
45 Para la evaluación de la Propuesta Económica el **Oferente** debe cumplir con los siguientes
46 requerimientos:

1
2 En su **Propuesta**, el **Oferente** debe incluir el valor de la propuesta desagregando el valor del
3 IVA y sin cifras decimales.

4
5 El puntaje máximo de doscientos (200) puntos le será asignado a la propuesta que oferte el
6 menor valor global (VG) en el Formato 1, antes de IVA, y en forma inversamente proporcional a
7 las demás **propuestas**, siempre y cuando satisfagan en su totalidad los objetivos y alcances del
8 trabajo. De lo contrario, le será asignado un puntaje de cero por defectuosa.

9
10
$$\text{Puntaje Propuesta Económica} = \frac{\text{Precio propuesta menor valor antes de IVA}}{\text{Precio propuesta antes de IVA}} \times 200$$

11
12
13
14 Se asignará puntaje correspondiente a la Evaluación Económica solo si el Oferente alcanzó el
15 80% del máximo puntaje asignado la Evaluación Técnica.

16
17 Los sobres con las Ofertas Económicas podrán ser abiertos cuando el Comité Evaluador lo
18 determine conveniente.

19 20 **13.4 Puntaje final de las ofertas y orden de elegibilidad**

21
22 Concluida la etapa de evaluación económica, se sumarán los puntajes de la Oferta Económica a
23 los respectivos puntajes de la Oferta Técnica. El Oferente que será designado como Consultor
24 Seleccionado será quien obtenga el mayor puntaje. En caso de empate, éste se dirimirá
25 seleccionando a quien haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación Técnica, si persiste se
26 seleccionará a quien haya ofertado el menor valor antes de IVA y si persiste se seleccionará por
27 sorteo entre los participantes empatados.

28
29 El presente concurso podrá declararse desierto por no existir Oferentes o por ser rechazadas la
30 totalidad de las Propuestas.

1
2 **FORMATO N° 1 – Oferta Económica.**
3 **TÉRMINOS DE REFERENCIA**
4 **PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR**
5 **DE LAS OBRAS DEL PROYECTO OBJETO DE LA**
6 **CONVOCATORIA PÚBLICA UPME - 01 - 2009**
7

8 El valor total de la Interventoría, VT, es la suma de _____ PESOS (\$
9 _____) MONEDA CORRIENTE, bajo el supuesto que este pago se efectuará en 14
10 mensualidades iguales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

11
12 $VM = VT / 14$

13 Donde:

14 VM = Valor mensual a pagar al Interventor

15 VT = Valor total propuesto por el Oferente, como remuneración para este Contrato.

16
17 En consecuencia, el valor estimado VM, es la suma de:

18
19 VM (en letras)-----

20
21 VM (en números)-----

22
23 Declaramos que el valor de la Propuesta económica será la única retribución al Interventor por
24 su labor, y no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos del Contrato de
25 Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 9.8.

26
27
28 Nombre del Oferente _____

29 Firma Representante Legal _____
30
31
32

FORMATO N° 2 – Carta de Presentación

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

(Ciudad y fecha)

Doctor
RICARDO RODRÍGUEZ YEE
Director General
Unidad de Planeación Minero – Energética – UPME
Bogotá D.C.

ASUNTO: Oferta Técnica

Respetado Doctor:

El suscrito en representación de _____, ofrece el personal, el equipo y la organización administrativa de que trata el Anexo 3 - Selección de la Interventoría para las obras del proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME 01-2009, de acuerdo con el Términos de Referencia, y para tal efecto declaro:

1. Que ninguna Persona Natural o Jurídica distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta Propuesta, ni en el Contrato que como consecuencia de ella llegue a suscribirse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
2. Que he estudiado los Términos de Referencia, la Regulación vigente y demás documentos y acojo todos los requisitos en ellos contenidos.
3. Que conozco el sitio de los trabajos y en mi Propuesta he tomado nota cuidadosa de sus características determinantes, tales como: localización, condiciones sociales, políticas, geográficas, meteorológicas, topográficas, viales, las limitaciones de espacio, instalaciones temporales, servicios públicos, equipos, mano de obra, transporte, etc.
4. Que acepto el alcance establecido, sabiendo que es aproximado y que podrá aumentar o disminuir durante el desarrollo del Proyecto, sin que por ello tenga derecho a reclamo alguno, y ofrezco ejecutar todos los trabajos necesarios y suministrar todos los equipos requeridos para la realización de los mismos, a los precios que fijo en el Formato 1 – Lista de Pagos al Interventor, el cual hemos incluido en el Sobre No. 2.
5. Que en caso de ser aceptada mi Oferta, otorgaría las Garantías exigidas en el numeral 11.3 de los Términos de Referencia, por conducto de cualquiera de las siguientes Entidades [.....]
6. Estas Pólizas estarán sujetas a la aprobación de la UPME.
7. (Si fuere el caso). Los integrantes del consorcio nos obligamos a responder solidariamente por la suscripción y ejecución del Contrato.

- 1 8. Expresamente manifiesto que ninguna de las causales legales de inhabilidad o
2 incompatibilidad previstas en la Ley, me son aplicables.
3 9. Expresamente manifiesto que autorizo a la UPME a verificar toda la información
4 incluida en mi propuesta.
5

6 De acuerdo con lo previsto en el numeral 10.1. de los Términos de Referencia para
7 seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar
8 adjunta nuestra documentación así:

- 9 a. Recibo de Consignación, en original o copia
10 Folio XX
- 11 b. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de
12 sus integrantes si se trata de un Consorcio)
13 Folio XX
- 14 c. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente
15, o al apoderado domiciliado en Colombia, en caso que el Proponente sea
16 una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, Folio XX
- 17 d. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.
18, Folio XX
- 19 e. Documentos de la Propuesta técnica Folios XX. (Se podrá detallar el
20 contenido)
- 21 f. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la
22 presentación de la Propuesta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se
23 trata de un Consorcio). ,Folio XX
- 24 g. Los Formatos No. XX, XX, XX, XX y XX debidamente diligenciados
25 en los Folios XX
- 26 h. Certificado de calidad del Oferente, o de cada uno de sus integrantes, sus se trata
27 de un Consorcio..... Folio XX
- 28 i. Certificado expedido por el Registro Único de Proponentes sobre capacidad de
29 contratación del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un
30 Consorcio..... Folio XX
- 31 j. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato
32 de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro
33 del equipo. Folio XX

1 k. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,
2 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en
3 hombre mes.

4
5 **EL OFERENTE**

6
7 **[Nombre]**
8 **C. C. N°.**
9 **[Cargo]**
10 **[Persona Jurídica]**
11 **NIT N°.**

12
13 **DATOS DEL OFERENTE:**

14
15 **Dirección:**
16 **Apartado Aéreo:**
17 **Correo electrónico:**
18 **Teléfono(s):**
19 **Télex o Telefax:**
20 **Ciudad:**

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

1
2
3
4
5
6

FORMATO N° 3 – Experiencia Específica del Oferente

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA UPME 01-2009									
FORMATO No. 3									
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE									
OFERENTE: xxxxxxxxxx (Se deberá especificar en caso de ser Consorcio)									
	Nombre del Proyecto	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	% Participación	Nivel de Tensión	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Duración meses	Folio Certificado
1									
2									
3									
4									
5									

7
8
9
10

BORRADOR

1
2
3
4
5

FORMATO N° 4 – Formación Académica de los Profesionales

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA			
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA - UPME			
TERMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR			
Formato No. 4			
FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL PROFESIONAL			
Nombre:	Por Contratar:	SI/NO	Dedicación al Proyecto en meses:
Categoría para la cual se propone	Matrícula No. :	Edad:	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
Indicar la formación superior y otros estudios especializados aplicables del individuo, indicando los nombres de las instituciones de enseñanza, las fechas de graduación y adjunta copia de los títulos obtenidos. No incluir cursos o seminarios que no hayan conducido a la obtención de títulos profesionales, especializaciones, maestrías o doctorado. La Categoría debe corresponder con el Organigrama propuesto.			
Título	Universidad	País y Ciudad	Fecha Grado (Mes/Año)

6
7
8

1
2
3 **FORMATO No. 5, Experiencia de los Profesionales**
4

5 Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente

6
7 **(NUMERAL 13.2.2 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)**

8
9 **HOJA DE VIDA.**

10
11 **[CIUDAD], [] DE [.] DE 2010**

12
13 Señores
14 UPME
15 Atn: Director General

16
17 Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2009 – Selección del Interventor.

18
19 Oferente: _____

20
21 Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

22
23 De acuerdo con el Numeral 13.2.2 de los Términos de Referencia para seleccionar el
24 Interventor de la convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del
25 personal que propongo de manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos
26 soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se
27 relacionan en el cuadro:
28
29

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA UPME 01-2009						
FORMATO 5						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROFESIONALES						
NOMBRES Y APELLIDOS:						
CARGO A OCUPAR:						
DOMICILIO Y DIRECCIÓN:						
TELÉFONO:						
FAX:						
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN:						
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:						
ADJUNTO TARJETA PROFESIONAL / MATRICULA PROFESIONAL: Folio No. XX						
ADJUNTO TARJETA CERTIFICADO FORMACIÓN EN GESTIÓN DE CALIDAD: Folio No. XX (Para Experto en Sistemas de Gestión de Calidad)						
Nombre del Proyecto	Entidad que certifica	Actividad Desempeñada por el Profesional	Fecha Inicio	Fecha fin	Duración meses	Folio Certificado
1						
2						
3						
4						
5						

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

- a) Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.
- b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.
- c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra propuesta para la presente convocatoria pública.

Cordialmente,

Firma _____

Firma _____

Nombre _____

Nombre _____

Representante Legal del Oferente

Profesional propuesto

1
2
3
4
5
6
7

**FORMATO No. 6. Hombres-mes
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA UPME-01-2009**

Propuesta de asignación de tiempos de Personal

Clasificación	Hombres mes
Experto en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones .	
Experto en Cosntrucción o Interventoría de Construcción de Subestaciones .	
Experto en Puesta en Servicio o Interventoría de Puesta en Servicio de Subestaciones y en Montaje Eléctrico o Interventoría en Montaje Eléctrico en Subestaciones .	
Experto en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.	
Otros profesionales	
Total de Hombres Mes	

8